FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN, LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, DELITOS ADUANEROS Y TRIBUTARIOS,

CUD: 201102012005679

I. APERSONAMIENTO
II. SOLICITA AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OTROSÍ

ANYELO GERARDO CESPEDES MIRANDA, DIPUTADO NACIONAL, mayor de edad, con Cedula de Identidad Nº 6206532 SC., de profesión Abogado, con domicilio real en la ciudad de Santa Cruz y hábil por derecho, dentro el proceso penal que sigue el **MINISTERIO PÚBLICO**, a instancia de **LIDIA PATTY MULLISACA** en contra de **LUIS FERNANDO CAMACHO VACA Y OTROS** por los delitos de Terrorismo, Sedición, Conspiración y otros tipificados en el Código Penal, con respeto expongo y pido:

I. APERSONAMIENTO. -

Considerando que dentro la presente causa penal, se están averiguando delitos de orden público, donde el Estado se constituye en víctima directa de los delitos de terrorismo, sedición, conspiración y otros vinculados a la seguridad del estado; al amparo de lo establecido por la Constitución Política del Estado en su Artículo 158 inciso 17 y del Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Artículo 23 inciso b; me **APERSONO** como **PARTE COADYUVANTE**, a efecto de cumplir mi labor fiscalizadora y contribuir con el esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos que se investigan.

Este petitorio lo ejercito al amparo de las siguientes disposiciones legales:

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO:

"...Artículo 158. —I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: ...17. Controlar y fiscalizar los órganos del Estado y las instituciones públicas.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

"...ARTÍCULO 23° (Derechos Parlamentarios). Las Diputadas y Diputados Nacionales, en el ejercicio de sus funciones parlamentarias, tendrán los siguientes derechos: —b). Derecho de Fiscalización: Las Diputadas y Diputados Nacionales, a través de los órganos de la Cámara, pueden requerir a los Ministerios y Entidades del Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Electoral, a la Contraloría General del Estado, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General del Estado, a la Procuraduría General del Estado, Máximas Autoridades de los Gobiernos Autónomos de las Entidades Territoriales y Universidades Públicas , informes escritos u orales con fines legislativos, de información o fiscalización, así como proponer investigaciones sobre todo asunto de interés público. Asimismo, podrán fiscalizar a las empresas públicas o mixtas en las cuales tenga participación el Estado.

Escaneado con CamScanner

II. SOLICITA AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE SUJETOS. –

De antecedentes del presente caso, se tiene que, en noviembre de 2020, la ex legisladora, Lidia Patty presentó una denuncia por los delitos de terrorismo, sedición y conspiración en el caso que se conoce como "golpe de Estado I".

En este proceso se considera que la renuncia de nuestro hermano y ex Presidente constitucional Evo Morales Ayma Morales se debió a una flagrante ruptura constitucional y no así a las protestas que denunciaron un fraude en los comicios frustrados de 2019.

Entre los principales acusados estuvieron Camacho, sobre el cual la Fiscalía ha emitido ya una imputación formal en su contra y la jurisdicción ordinaria ha determinado la aplicación de su detención preventiva en el recinto penitenciario de chonchocoro, por existir suficientes indicios sobre su participación criminal en los hechos conspirativos generados en la gestión 2019 junto a ex jefes policiales y militares.

Acciones que propiciaron la autoproclamación de Jeanine Añez como presidenta siendo segunda vicepresidenta del Senado y se colocó ilegalmente en cadena de sucesión constitucional tras la renuncia de nuestro hermano Morales.

Sin embargo, dentro de este proceso, se advirtió la participación de otras personas, que, reunidos en la Universidad Católica de la ciudad de La Paz, se decidió que Jeanine Añez asumiera ilegalmente la Presidencia de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

La captura de la imagen de la reunión fue noticia después del pronunciamiento de la Iglesia Católica respecto a un supuesto "consenso" político en 2019 para que Añez asuma la Presidencia del Estado.

Así también, el exsecretario general adjunto de la Conferencia Episcopal de Bolivia, José Fuentes, quien estuvo presente en las reuniones de la Universidad Católica en noviembre de 2019, confirmó que en esos encuentros se planificó el nombre de Jeanine Añez para que asuma el mando del país e, inclusive, se la llamó por teléfono para coordinar.

Las declaraciones fueron brindadas al periódico Página Siete. En la entrevista, el sacerdote reveló el papel protagónico de Jorge Tuto Quiroga quien fue la persona que puso el altavoz de su teléfono celular para poder conversar con Añez.

Fue también Tuto Quiroga, según Fuentes, quien coordinó con las Fuerzas Armadas para que los militares permitieran la salida de Evo Morales en una aeronave rumbo a México señalando:

> *"...Todos vieron en esta mesa que la solución más ajustada a la Constitución era la solución de Jeanine Añez y desde esta mesa se la llamó por teléfono y doy testimonio que a ella le sorprendió la llamada, y que ella se mostró dispuesta a hacer lo que se le pudiese para el bien del país, para la pacificación del país", indicó Fuentes al periódico...".*
>
> *"...Sí, Tuto Quiroga desde su teléfono marcó el teléfono de Jeanine Añez, y todos los presentes en la mesa pudimos escucharla", añadió.*

Las reuniones en la Universidad Católica Boliviana en las que se planificó que Áñez sería la presidenta de Bolivia se produjeron en noviembre de 2019.

Escaneado con CamScanner

Según el informe "Comunicación conjunta de los procedimientos especiales. Desarrollo de las protestas y otras situaciones de tensión derivadas tras las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 en Bolivia", realizado por la Procuraduría General del Estado a requerimiento de la ONU, estas reuniones se produjeron entre el 11 y 12 de noviembre de 2019.

El informe de la Procuraduría indica que, ante las renuncias del entonces Presidente y Vicepresidente Constitucionales del Estado, "se convocó a una reunión a realizarse en instalaciones de la Universidad Católica Boliviana cuyos asistentes fueron: Jorge Tuto Quiroga; Teresa Morales; la entonces diputada del MAS, Susana Rivero y la Iglesia Católica. Esta última fue la facilitadora del diálogo junto a la Unión Europea y la Embajada de España, representados por el obispo Eugenio Scarpellini, León de la Torre y Carmelo Angulo".

"De la reunión, también participaron la entonces presidenta del Senado, Adriana Salvatierra; el expresidente Carlos Mesa, el empresario Samuel Doria Medina, el entonces Senador Oscar Ortiz, el exdefensor del Pueblo y representante del Conade, Rolando Villena (fallecido el pasado 23 de enero). Se sumaron Ricardo Paz, Roberto Moscoso, Luis Vásquez Villamor, Giovanna Jordán, Juan Carlos Núñez y Jerjes Justiniano".

En este sentido, consideramos que los señores Carlos Mesa, Tuto Quiroga y Doria Medina deben dar explicaciones en calidad de sindicados sobre su papel, ya que viabilizaron el golpe de Estado y definieron los destinos del país sin estar facultados legalmente para ello, es decir que lo que han forzado es un golpe de Estado, ha existido un golpe de Estado de hecho, han querido tomar el poder, han estado un par de días en negociaciones, han estado en gestiones para imponer un gobierno con un Plan A y con un Plan B.

Explicó que, en esa reunión, la "cúpula de la Iglesia Católica que ha participado efectivamente en las sesiones en las cuales se decidía poco más quién iba a ser presidente sucesor de Evo Morales, cuando la Constitución ordenaba que debería suceder en el cargo luego de considerarse las renuncias.

En la entrevista con Página Siete, el exsecretario general adjunto de la Conferencia Episcopal de Bolivia, José Fuentes, también confirmó el papel de Jorge Tuto Quiroga quien instruyó a los militares permitir el desplazamiento de Evo Morales, refiriendo:

> *"...Tuto Quiroga lo que hizo fue hablar con amigos militares para posibilitar esa salida pacífica..."*

En este sentido la autoproclamación de Jeanine Añez como presidenta del Senado, en 2019, no solo vulneró los procedimientos administrativos o el Reglamento de la Cámara Alta, sino que violó normas constitucionales en el afán de materializar un plan conspirativo dirigido por también por Carlos Mesa, Tuto Quiroga y Doria Medina, actividades que deben ser investigadas.

III. <u>PETITORIO</u>. -

En este sentido, al amparo del mandato constitucional establecido en el artículo 225. I de la Constitución Política del Estado, concordante con el articulo 12.2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, solicito la **AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN** en contra de los ciudadanos: **CARLOS DIEGO DE MESA GISBERT**, C.I. 110761 LP, **JORGE FERNANDO QUIROGA RAMÍREZ** C.I. 1567317 S.C. y **SAMUEL DORIA MEDINA AUZA** por los delitos tipificados en el Código Penal en sus artículos: **123 –**

Escaneado con CamScanner

SEDICIÓN, 124 – ATRIBUIRSE LOS DERECHOS DEL PUEBLO, 126 – CONSPIRACIÓN, 130 – INSTIGACIÓN PÚBLICA A DELINQUIR, 132 – ASOCIACIÓN DELICTUOSA y 133 – TERRORISMO.

Otrosí 1ro. – Para conocer ulteriores determinaciones, señalo como domicilio el "Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional", situado en la Calle Comercio esquina Colón, ciudadanía digital del abogado 2701922, como correo electrónico MONTALVO123@hotmail.com y numero celular 70641427.

La Paz, 12 de enero de 2023
Sera proceder en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia

Brígida Montalvo Aguilar
ABOGADO
M.C.A. 003874 RUC. 4972461

Anyelo Céspedes Miranda
DIPUTADO NACIONAL-SANTA CRUZ
RPA Nº 6206532AGCM

Escaneado con CamScanner